



REF: Aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorario para “Asistencias Técnica Formulación y diseño de soluciones sanitarias colectivas e individuales y construcción de sistemas de APR colectivos e individuales en varios sectores”.

TREHUACO,
22 ENE 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0010/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 17.224/2017 de fecha 27.12.2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2017 para la **“Asistencia Técnica Formulación y diseño de soluciones sanitarias colectivas e individuales y construcción de sistemas de APR colectivos e individuales en varios sectores”**.
2. La Carta de Renuncia presentada por Profesional Ingeniero Civil Lee Baeza Arias.
3. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.08.2018, entre Don Leonardo Aravena Guzmán y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El Decreto Alcaldicio N° de fecha que aprueba dicho contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
5. El Anexo de Contrato entre el profesional Ingeniero Civil don Leonardo Aravena Guzman y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
6. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, entre el profesional Don LEONARDO ARAVENA GUZMAN, RUT 18.413.872-7 y la MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- Oficina de Transparencia (1)
- Interesado (1)
- Archivo Decretos (1)

V°B° ASESOR JURIDICO

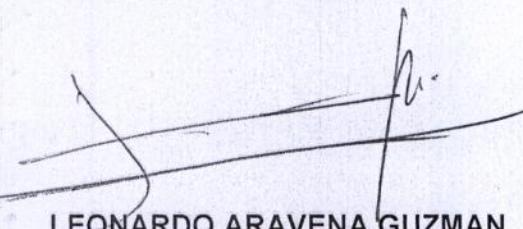


ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ASISTENCIA TÉCNICA

En el marco de la ejecución de la **Asistencia Técnica “Formulación y diseño de soluciones sanitarias colectivas e individuales y construcción de sistemas de APR colectivos e individuales en varios sectores”** de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6, representada por su Alcalde don **Luis Cuevas Ibarra**, RUT: 0.000.000-6, con domicilio legal en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la comuna de Trehuaco y el **Sr. Leonardo Enrique Aravena Guzman, Ingeniero Civil, RUT: 18.133.672-7**, con domicilio en **Cerro Fernando Vial 1000, Depo. 333** de la comuna de Concepción, se acuerda el siguiente anexo de contrato:

Que por falta de disponibilidad presupuestaria, se rebaja contrato inicial del profesional indicado de \$ 9.600.000 a \$ 9.173.333, pagadero en seis meses, desde el 01 de agosto de 2018 al 30 de enero de 2019.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.


LEONARDO ARAVENA GUZMAN
[REDACTED]
INGENIERO CIVIL
“PRESTADOR DE SERVICIOS”

